

RADICADO: 54-128-40-89-001-2022-00010-00
DEMANDANTE: JOSÉ LASSO ROPERO
DEMANDADO: CLEVER VALERO NARANJO

Al Despacho del señor Juez para proveer.
Cáchira (N. S.), 14 de diciembre de 2022
La Secretaria,

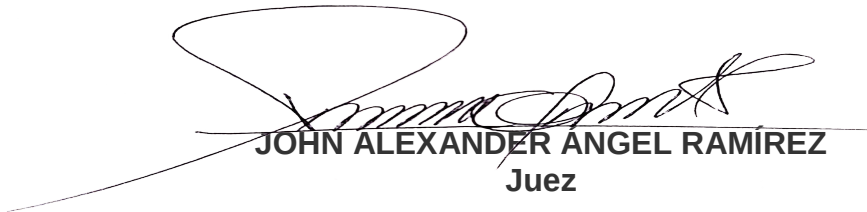
NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)

En atención a lo solicitado por el Apoderado de la demandante, y avalado por el Apoderado de la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el artículo 161, numeral 2, del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del presente proceso a partir de la fecha y por el término de cuatro (4) meses.

Notifíquese Y Cúmplase



JOHN ALEXANDER ANGEL RAMÍREZ
Juez